



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00108-00

ASUNTO

Procede el despacho a resolver el memorial que antecede, presentado por el demandado DANIEL ANDRÉS IBAÑES ROMERO.

CONSIDERACIONES

Se avista a folio 44 del expediente, memorial suscrito por el demandado DANIEL ANDRÉS IBAÑES ROMERO, mediante el cual solicita se declare la nulidad, a partir del auto admisorio de la demanda y condene en costas a la parte demandante.

Así mismo, en uno de sus apartes, el demandado señala la fecha del auto admisorio de la demanda, 29 de julio de 2021 y, además, para sustentar sus argumentos defensivos, indica puntualmente el contenido de la providencia atacada, dando por hecho que conoce la existencia del proceso que nos ocupa.

En consecuencia, al cumplirse lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, "*...cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma...*", el despacho, tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, al demandado DANIEL ANDRÉS IBAÑES ROMERO, del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de julio de 2021.

En tal sentido, dicha notificación se entiende surtida **en la fecha de presentación del escrito**, esto es, el **23 de septiembre de 2021**, conforme lo dispuesto en el artículo 301 ibidem.

Por secretaría contrólese los términos de traslado de la demanda.

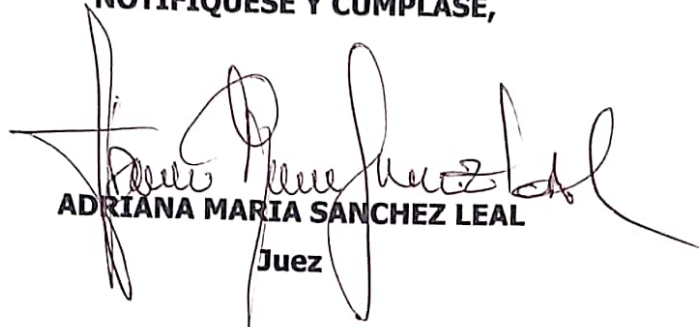
Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Promiscuo Municipal de Suárez, Tolima,

RESUELVE:

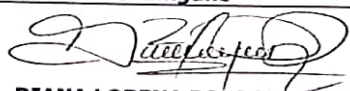
PRIMERO: TENER NOTIFICADO por conducta concluyente, al demandado **DANIEL ANDRÉS IBAÑES ROMERO**, el día 23 de setiembre de 2021, del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de julio de 2021.

SEGUNDO: Por secretaría contrólese los términos de traslado de la demanda, al demandado, notificado por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 01- 10- 2021
ESTADO No: 042
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA